

En un año hice saber el Auto anterior a
Dⁿ Antonio Rubia Residor perpetuo del Ayun-
tamiento de ella en su Persona de q^e quedó en-
tendido, mas no hizo entrega del Real Despa-
cho que refiere dicho Auto doy fe = Menduina

En Lorca en el mismo día mes y Año lo el
Es^{to} no hice saber el citado auto anterior a
Dⁿ Anonés Ruiz Ros Residor perpetuo del
Ayuntamiento de esta Ciudad en su Persona
de que quedó enterado, pero no verificó la
entrega del Real Despacho que previene
dicho Auto de que doy fe = Menduina
Dⁿ Anonés Ruiz y Dⁿ Antonio Rubia Re-
sidores perpetuos de esta Ciudad, Ante V.S.

Como mesor proceda en D^{ño} = Decimos se
nos ha hecho saber por el presente oficio q^e
en el acto de la notificación entreguemos el
Real Despacho que por parte de la Ciudad
se puso en nuestro poder para que Informa-
remos sobre su contexto: Ten que sea vis-
to, dexar perjudicada a la Ciudad en los D^{ños}
que le asisten y con la protesta de ma

